



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2075/2018
Fecha Resolución: 24/10/2018

Don Antonio Jesús Muñoz Quirós, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS EXPTE. 03/2018-CANON DE AGUA

Conforme con lo previsto en el art. 39 del R.D. 500/90, de 20 de abril, la ampliación de crédito es la modificación al alza del Presupuesto de gastos que se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las partidas ampliables relacionadas expresa y taxativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en este artículo y en función de la efectividad de recursos afectados no procedentes de operaciones de crédito.

Conforme con lo previsto en la Base 12ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2018, la aprobación de este tipo de modificación de créditos corresponde al Presidente del Ayuntamiento y su tramitación se efectuará de la misma forma que las transferencias de créditos de su competencia.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal de Fondos, de fecha 22 de octubre de 2018.

Por todo lo expuesto

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la aprobación de la siguiente modificación por Ampliación de Crédito en el estado de Gastos del Presupuesto de 2018:

AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS 03/2018 ESTADO DE GASTOS.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
161.2250100	CANON DE MEJORA DE INFRAESTR. HIDRÁULICAS (AMPLIABLE)	84.130,60
TOTAL		84.130,60

ESTADO DE INGRESOS.

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
304.1803	CANON AUTONÓMICO DE AGUA-1ºT/2018	39.960,55
304.1805	CANON AUTONÓMICO DE AGUA-2ºT/2018	44.170,05
TOTAL		84.130,60

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Intervención Municipal, para proceder a su contabilización.

Código Seguro De Verificación:	/vncdC9mGowTkAPJLM6gyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jaime Ariza	Firmado	24/10/2018 09:42:46	
Observaciones	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	24/10/2018 09:18:42	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//vncdC9mGowTkAPJLM6gyg==		Página	



AYUNTAMIENTO DE ESTEPA
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

Lo decreta y firma, el Sr. Alcalde, D. Antonio Jesús Muñoz Quirós, en la fecha indicada a pie, del presente documento electrónico, de cuya autoría, yo, la Secretaria General del Ayuntamiento de Estepa, María Jaime Ariza, doy fe, pudiendo verificarse la integridad de una copia del mismo, en la dirección electrónica: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/> al incorporar firma electrónica reconocida, de conformidad con la Ley 59/2003 de 19 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	/vncdC9mGowTkAPJLM6gyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Jaime Ariza	Firmado	24/10/2018 09:42:46	
	Antonio Jesús Muñoz Quiros	Firmado	24/10/2018 09:18:42	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//vncdC9mGowTkAPJLM6gyg==			